Naciones Unidas S/PV.3436



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3436[a] sesión

Viernes 14 de octubre de 1994, a las 10.30 horas

Nueva York

Presidente:	Sir David Hannay	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Valle
	China	Sr. He Yafei
	Djibouti	Sr. Dorani
	España	Sr. Laclaustra
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Shkourko
	Francia	Sr. Ladsous
	Nigeria	Sr. Uhomoibhi
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación relativa a Rwanda

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (S/1994/1133)

94-86651 (S)

Se abre la sesión a las 10.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a Rwanda

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (S/1994/1133)

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora la consideración del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre los progresos realizados por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (S/1994/1133). Quisiera llamar la atención de los miembros del Consejo sobre el documento S/1994/1115, que contiene el texto de una carta de fecha 28 de septiembre de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas.

Como resultado de las consultas realizadas se me ha autorizado a hacer la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre los progresos realizados por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) (S/1994/1133). El Consejo destaca la importancia que atribuye a la función de la UNAMIR, cuya presencia neutral e independiente es crucial para crear condiciones de seguridad. Acoge con beneplácito el calendario revisado del Secretario General para el despliegue de la UNAMIR, cuya finalidad es fomentar la seguridad en todos los sectores del país y crear condiciones conducentes al regreso de los refugiados. También acoge con beneplácito la asistencia que la UNAMIR proporciona a los esfuerzos del Gobierno de Rwanda por establecer una nueva fuerza de policía integrada. Alienta a la UNAMIR a continuar prestando esa asistencia y pide al Secretario General que le suministre una información detallada respecto de ese programa.

El Consejo de Seguridad sigue en extremo preocupado por la suerte de los millones de refugiados y personas desplazadas en Rwanda y en los países de la región. Reitera su opinión de que el regreso de esas personas a sus hogares es esencial para la normalización de la situación en Rwanda y para la estabilización de la región. Deplora los continuos actos de intimidación y de violencia en los campamentos de refugiados dirigidos a impedir que la población de refugiados que allí se encuentra regrese a sus hogares. Acoge con beneplácito el compromiso asumido por los Gobiernos del Zaire, Tanzanía y Burundi para ayudar a resolver los problemas con que se enfrentan los refugiados y les pide que hagan cuanto esté a su alcance por garantizar la seguridad de los refugiados y del personal internacional que proporciona asistencia humanitaria a los refugiados.

El Consejo de Seguridad toma nota de la opinión expresada en el informe de que el medio más efectivo de garantizar la seguridad de los refugiados y su libertad para ejercer el derecho a regresar a Rwanda sería separar a los dirigentes políticos, a los soldados de las antiguas fuerzas del Gobierno rwandés y a los elementos paramilitares del resto de la población de los campamentos de refugiados y espera recibir, lo antes posible, un nuevo informe del Secretario General a este respecto basado, entre otras cosas, en las comprobaciones del equipo de las Naciones Unidas que participa en el grupo de trabajo conjunto Zaire/Naciones Unidas. Subraya, una vez más, las responsabilidades que incumben a los países vecinos, incluida la de asegurar que no se utilicen sus territorios para desestabilizar la situación.

El regreso de los refugiados depende también de manera crucial de la situación imperante en Rwanda, incluida la existencia de un clima de confianza y el establecimiento de un entorno más seguro. El Consejo de Seguridad toma nota del importante papel que los supervisores de derechos humanos y su pronto despliegue desempeñarán en este contexto, y toma nota también de la importancia de la cooperación existente entre ellos y la UNAMIR. El Consejo de Seguridad subraya la importancia que atribuye a que la UNAMIR disponga de un servicio eficaz de radiodifusión para suministrar información objetiva. Abriga la esperanza de que el Gobierno de Rwanda proporcionará asistencia para que la proyectada emisora de radio de las Naciones Unidas pueda comenzar a funcionar lo antes posible.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Rwanda para facilitar el regreso de los refugiados e iniciar el difícil proceso de reconciliación nacional y reconstrucción del país. Toma nota con preocupación de las informaciones de que puede haber habido algunas represalias y afirma la importancia que concede a que se evite la toma de represalias contra los que regresan a sus hogares y a que se salvaguarden sus derechos de propiedad. Acoge con beneplácito la rapidez con que las Naciones Unidas en Rwanda y el Gobierno de Rwanda respondieron a las alegaciones de que algunos soldados del Ejército Patriótico Rwandés podrían haber sido responsables de matanzas sistemáticas. Subraya la importancia que atribuye a que se lleve a cabo una investigación expeditiva y a fondo de esas alegaciones.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las seguridades dadas a los miembros del Consejo por el Presidente Bizimungu del compromiso contraído por su Gobierno de tratar de lograr la reconciliación nacional y promover el respeto de los derechos fundamentales de las personas. El Consejo de Seguridad subraya la importancia que atribuye a que el Gobierno de Rwanda haga realidad ese compromiso. En este contexto, suscribe el llamamiento del Secretario General al Gobierno de Rwanda para que mantenga un diálogo abierto con todos los grupos de intereses políticos en Rwanda, en un esfuerzo por lograr una genuina reconciliación entre todos los elementos de la sociedad de Rwanda, dentro del marco de referencia del Acuerdo de Paz de Arusha. En particular, el Consejo de Seguridad alienta al Gobierno de Rwanda a continuar sus esfuerzos para invitar a miembros del MRND que no intervinieron en las matanzas a participar en el Gobierno e integrar a los miembros de las antiguas fuerzas del Gobierno rwandés en el nuevo ejército.

El Consejo de Seguridad reitera su opinión de que las personas responsables de infracciones graves del derecho internacional humanitario y de actos de genocidio deben ser enjuiciadas. Subraya que las personas que hayan intervenido en esos actos no pueden obtener inmunidad de jurisdicción huyendo del país y toma nota de que a esas personas no se les aplican las disposiciones de la Convención relativa al estatuto de los refugiados. En este contexto, el Consejo está examinando las recomendaciones de la Comisión de Expertos sobre el establecimiento de un tribunal internacional y tomará rápidamente una decisión al respecto.

El Consejo de Seguridad elogia la asistencia prestada por la comunidad internacional, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en respuesta a la crisis de Rwanda. Les pide que mantengan su apoyo durante el difícil período de transición y reorienten su apoyo del socorro a la rehabilitación y la reconstrucción. Hace suyas las opiniones del Secretario General respecto de la importancia de proporcionar una asistencia inmediata y coordinada orientada en particular a la restauración de la administración civil y a la reconstrucción de la infraestructura social y económica del país.

El Consejo de Seguridad conviene con el Secretario General en que los acontecimientos en Rwanda refuerzan la necesidad de adoptar un enfoque más amplio de la cuestión de la reconciliación nacional y otros aspectos fundamentales de la crisis. Le alienta a continuar sus consultas sobre el modo en que las Naciones Unidas pueden ayudar en los preparativos y la celebración de una conferencia internacional que se encargue de examinar los problemas de la subregión.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad bajo la signatura S/PRST/1994/59.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de la consideración del tema de su orden del día.

El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.